

C.A. de Valdivia

Valdivia, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes y lo expuesto por los intervenientes, se **CONFIRMA** la sentencia apelada de veinticinco de Septiembre de dos mil veintitrés, pronunciada por el Juzgado de Letras de Mariquina en folio N° 71 del cuaderno principal.

Regístrese y comuníquese.

N°Civil-1317-2023.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: VNXVXMYVFWZ

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Valdivia integrada por Ministra María Elena Llanos M., Fiscal Judicial Juan Alejandro Vio V. y Abogado Integrante Susan Turner S. Valdivia, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

En Valdivia, a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: VNXVXMYVFWZ